



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE

Santiago, septiembre 12, 1985
R-489-85

Señor Almirante
Don Jorge Baeza Concha
Director
Empresa Portuaria de Chile
VALPARAISO

Señor Director,

Como es de su conocimiento, la Sede Regional de Talcahuano de esta Pontificia Universidad Católica de Chile viene desarrollando su actividad marítima sobre la base de la concesión que le otorgara la Empresa Portuaria de Chile desde el año 1977, para usar una superficie de 4.408 metros cuadrados, situada en recintos de la Administración del Puerto de Talcahuano y que corresponde a un muelle fiscal desmantelado.

En dicha superficie, la Universidad, desde el año indicado, ha venido realizando diversas inversiones destinadas a dar cumplimiento real y efectivo a sus planes y programas docentes y de investigación científica relacionados con el mar, objetivo para el cual precisamente se solicitó y obtuvo en su oportunidad la correspondiente concesión. Del mismo modo, en atención al impulso que ha adquirido esta actividad, la Sede Regional de Talcahuano ha estimado conveniente proyectar nuevas inversiones, en términos que ellas la favorezcan y perfeccionen dentro de un contexto racional de crecimiento, previamente definido.

Ahora bien, es el caso que como consecuencia de que la última concesión -otorgada por Decreto Supremo N°59, de 4 de mayo de 1984, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones-, expiró el día 31 de julio de 1985, el Rector infrascrito, por comunicación de fecha 16 de mayo del mismo año, se dirigió a Ud. con el fin de solicitar la renovación de dicha concesión, sin costo para la Universidad y por un plazo no inferior a quince años, en mérito de las razones indicadas en la misma comunicación.

Al respecto, la Rectoría ha tomado conocimiento que la Administración Puerto Talcahuano - San Vicente ha comunicado a nuestra Sede Regional que la renovación de la concesión sería factible, pero sobre bases que implican



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE

- 2 -

una modificación de las condiciones existentes al 31 de julio de 1985 y una aceptación, sujeta a modalidades nuevas, de nuestra solicitud de 16 de mayo del año en curso.

Lo anterior configura una situación de tal naturaleza no prevista por la Universidad que el Director de la Sede Regional de Talcahuano ha estimado necesario dirigirse a Ud. para solicitar la modificación de las nuevas condiciones que regirían la renovación de la concesión.

Las razones invocadas al efecto por el Director de la Sede son compartidas en toda su extensión y alcance por el Rector infrascrito, toda vez que guardan plena concordancia con los objetivos científicos y con los planes de inversión propios de la actividad para la cual se ha solicitado renovar la concesión, por un plazo no inferior a quince años y sin costo para la Universidad.

En efecto, la solicitud se ha formulado por un plazo como el indicado, en atención a la cuantía de las inversiones que ha realizado esta Corporación, que es del orden de los diez millones de pesos.

Por otra parte, se ha solicitado que la concesión se otorgue en forma gratuita, considerando que mediante ella la Universidad obtiene un instrumento eficaz para el desarrollo de sus actividades docentes y de investigación relacionadas con el mar. Ello significa poder contar con un valioso elemento de apoyo para la materialización de un quehacer eminentemente científico, no lucrativo y en una zona especialmente idónea.

Desde luego, la Universidad está empeñada en el fomento de la investigación científica orientada al mar por razones que son del todo coincidentes con políticas nacionales del sector. La actividad llamada a realizar en este campo no pretende sino satisfacer, desde un punto de vista científico, los requerimientos actuales y futuros del mismo sector. En fin, la zona donde se realiza tal actividad corresponde al lugar, ciudad y región en que cumple su cometido la Sede Regional respectiva, dotada de los recursos necesarios para ello.

Por último, a la luz del Reglamento de Concesiones de Bienes Portuarios, la actividad y los objetivos que ella persigue se encuadran jurídicamente en el concepto de "manifiesta conveniencia pública", a que alude dicho texto reglamentario.



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE

- 3 -

Es, pues, en mérito de las consideraciones indicadas que la Universidad ha solicitado el otorgamiento de la concesión en forma gratuita y, además, por un plazo no inferior a quince años, atendido, como se ha dicho, el monto de las inversiones realizadas y la necesidad de contar con un espacio de tiempo que permita dar cabal cumplimiento a los fines científicos perseguidos.

En estas condiciones, el Rector que suscribe ratifica en todas sus partes lo expresado por el Director de la Sede Regional de Talcahuano en comunicación dirigida a Ud. con fecha 28 de agosto ppdo. y hace suyas las razones expuestas en ella para obtener que queden sin efecto las disposiciones que regirían la renovación de la concesión, dadas a conocer a dicha Sede por la Administración Puerto Talcahuano - San Vicente.

Del mismo modo, en el evento de no prosperar nuestra solicitud de concesión gratuita y atendido que el correspondiente ítem de gasto no está contemplado en el presupuesto anual de la Sede, solicitamos se conceda una disminución de la renta y la fijación de un calendario de pago, todo lo cual, previos los estudios del caso, se traduce en la siguiente fórmula:

Primer año	:	Sin renta
Segundo año	:	US\$ 0,03 m ² - mes
Tercer año	:	US\$ 0,05 m ² - mes
Cuarto año	:	US\$ 0,07 m ² - mes
Quinto año	:	US\$ 0,07 m ² - mes

En este aspecto, dejamos constancia de la coincidencia de esta Rectoría, con la fórmula propuesta por la Sede Regional en su comunicación de fecha 28 de agosto ppdo..

Agradeceré al Señor Director considerar las razones expuestas por la aludida Sede, y, en mérito de ellas, dejar sin efecto las condiciones dadas a co



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE

- 4 -

nocer por la Administración Puerto Talcahuano - San Vicente para la renovación de la concesión, razones que esta Rectoría hace suyas íntegramente, adhiriendo a la presentación elevada a US. por el Director de la Sede Regional de Talcahuano.

Saluda atentamente al Señor Director,

JUAN DE DIOS VIAL CORREA
Rector

ARCHIVO HISTÓRICO
Pontificia Universidad Católica
de Chile
PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE CHILE

c.c. Sr. Samuel Claro V., Prorector

Sr. Alejandro Zalaquett P., Director de Asuntos Jurídicos

Sr. Homero Larraín L., Director Sede Regional Talcahuano